

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDENES DE SERVICIO</b>	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 1 de 4

**ORDENES DE SERVICIO 1,2,3,4,6; AL CONTRATO MARCO N° 202000119**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b>	4600085637 de 2020 0853 de 2020 4600090392 de 2021
<b>CONTRATISTA:</b>	IVESUR COLOMBIA S.A.
<b>NIT:</b>	900.081.357-9
<b>CONTRATO MARCO N°</b>	202000119
<b>OBJETO DEL CONTRATO MARCO:</b>	El contratista se obliga con la ESU a contrato marco de cuantía indeterminada para la prestación del servicio de revisiones técnico mecánica para la ESU y sus diferentes clientes, de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Cuantía indeterminada
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Hasta el 31 de Julio de 2021
<b>VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO 1,2,3,4,6:</b>	Setecientos cuarenta y un millones noventa y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos M/L. (\$741.097.882) IVA Incluido.
<b>FECHA FINAL:</b>	Hasta el 31 de Diciembre de 2021

Mediante el presente documento, las partes de las ordenes de servicio N° 1,2,3,4,6, del contrato 202000119, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato Marco 202000119 fue suscrito el día 24 de Julio del 2020 con fecha de inicio el 31 de Julio de 2020, con un plazo inicial hasta el 31 de julio de 2021 y un valor inicial indeterminado. Durante su ejecución fue modificado así:

Clausulas Adicionales	Valor:	Plazo:
Clausula adicional 1	N/A	Hasta el 31 de diciembre de 2021

En relación al contrato Marco 202000119, se suscribieron entre otras, las órdenes de servicio N° 1,2,3,4,6, las cuales se pretenden liquidar:



## ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDENES DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

Página 2 de 4

Orden de servicio N°	Valor:	Plazo
Orden de servicio 1	\$86.000.000 IVA incluido	Hasta el 31 de diciembre de 2020
Orden de servicio 2	\$21.440.000 IVA incluido	Hasta el 31 de diciembre de 2020
Orden de servicio 3	\$40.000.000 IVA incluido	Hasta la vigencia del contrato interadministrativo No 4600085637 de 2020
Orden de servicio 4	\$120.000.000 IVA incluido	Hasta la vigencia del contrato interadministrativo No 4600085637 de 2020
Orden de servicio 6	\$473.657.882 IVA incluido	Hasta el 31 de diciembre de 2021

El valor total de las ordenes de servicio asciende a la suma de setecientos cuarenta y un millones noventa y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos M/L. (\$741.097.882) IVA Incluido.

- Las ordenes de servicio N° 1, 2, 3, 4, 6 se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
- El objeto de las ordenes de servicio N° 1, 2, 3, 4, 6 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
- El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato marco 202000119.
- El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- Las presentes ordenes de servicio N° 1, 2, 3, 4, 6, están cubiertas por las garantías expedidas para el contrato Marco No 202000119.
- Terminadas las ordenes de servicio N° 1, 2, 3, 4, 6 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

**ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDENES DE SERVICIO**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

Página 3 de 4

Ordenes	202000119-1	202000119-2	202000119-3	202000119-4
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 86,000,000	\$ 21,440,000	\$ 446,150,000	\$ 1,194,000,000
Centro de Costos	31917	31994	31917	31994
Valor Registro Presupuestal	\$ 86,000,000	\$ 21,440,000	\$ 40,000,000	\$ 120,000,000
Valor Orden	\$ 86,000,000	\$ 21,440,000	\$ 40,000,000	\$ 120,000,000
Valor Ejecutado	\$ 79,947,371	\$ 3,194,325	\$ 38,504,666	\$ 104,838,282
Valor Pagado al Contratista	\$ 79,947,371	\$ 3,194,325	\$ 38,504,666	\$ 104,838,282
Liberado	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 6,052,629	\$ 18,245,675	\$ 1,495,334	\$ 15,161,718

Ordenes	202000119-6	TOTAL
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 473,657,882	\$ 2,221,247,882
Centro de Costos	32037	N/A
Valor Registro Presupuestal	\$ 473,657,882	\$ 741,097,882
Valor Orden	\$ 473,657,882	\$ 741,097,882
Valor Ejecutado	\$ 199,990,062	\$ 426,474,706
Valor Pagado al Contratista	\$ 199,990,062	\$ 426,474,706
Liberado	\$ 0	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 273,667,820	\$ 314,623,176

Una vez recibido el objeto de la orden de las ordenes de servicio N° 1, 2, 3, 4, 6, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar las ordenes de servicio N° 1, 2, 3, 4, 6, de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de las ordenes de servicio N° 1, 2, 3, 4, 6, fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

**TERCERO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.



ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDENES DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-21

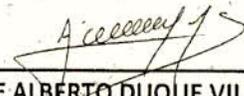
Versión: 04

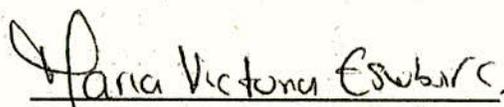
Página 4 de 4

**CUARTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de las ordenes N° 1, 2, 3, 4, 6, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de las ordenes N° 1, 2, 3, 4, 6, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de las ordenes N° 1, 2, 3, 4, 6, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día

  
EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL  
Gerente  
ESU

  
JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS  
Representante Legal-Contratista

  
MARÍA VICTORIA ESCOBAR CASTAÑO  
Supervisora  
Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas – ESU

Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios  
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero  
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General  
Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto  
Aprobó: María Nidia Marín Giraldo - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos  
Revisó: Jhoan Sebastian Bejarano Torres - Contratista/Secretaria general  
Revisó: Erika Natalia Ramírez - Contratista Asesora Gerencia  
Revisó: Luis Alejandro Gonzalez Correa - Técnico Administrativo/Programa Unidad de Presupuesto  
Revisó: Carla Patricia Ardilla Cano - Programa Unidad de Contabilidad y Costos  
Proyectó: María Victoria Escobar Castaño - Supervisora

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.